

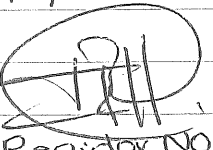
L. 250.00, No. 3 = Rango en centímetros cúbicos (cc) de 2001 a 2500 cc, valor para pagar en lempiras L. 350.00, No. 4 = rango en centímetros cúbicos (cc) de 2501 a 9.999, valor para pagar en lempiras L. 600.00, No. 5 = Rango en centímetros cúbicos (cc) motocicletas y mototaxis, valor a pagar en lempiras L. 200.00. Esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba la incorporación del punto presentado por la jefe de administración tributaria. **20.** - No habiendo mas de que tratar, se levanto la sesión, a las 10:35 de la mañana.

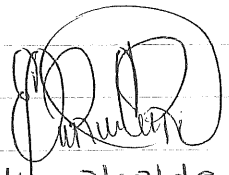

Alcalde
Marco Roldán Martínez



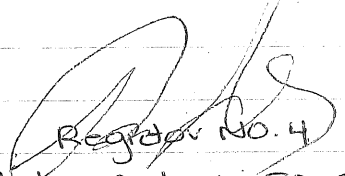
Regidor No. 1
Dina Betsabe Andrade

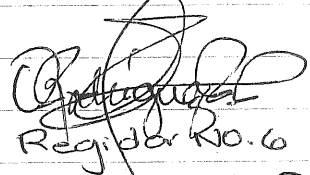

Regidor No. 3
Roberto Licón


Regidor No. 5
Iris Patricia Rodas


Vice alcalde
Enma Rosario Casco


Regidor No. 2
Juan Luis Amador


Regidor No. 4
Pedro Antonio Ramos


Regidor No. 6
Oreida Rosalinda R.

Secretaria municipal
Cindy Amador

Acta No. 8

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Tatumbá, departamento de Francisco Morazán, el martes dos (02) de abril del dos mil veinticuatro (2024), en el salón de sesiones se comprobó el Quórum con los miembros de la corporación municipal señores

Alcalde municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, la vice alcaldesa Enma Rosario Casco Ramos, Los Regidores por su orden: primero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, segundo: Juan Luis Amador Cjalo, tercero: Roberto Licón, cuarto: Pedro Antonio Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas, Sexto: Orceida Rosalinda Rodríguez, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y ante la infrascrita secretaria municipal que autoriza y da fe.

- 1.- Se abrió la sesión por el alcalde municipal Señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:21 de la mañana.
- 2.- Ovación a Dios por el regidor Roberto Licón.
- 3.- Cédida que le fue la palabra a la señora Yanet Almendares, que de forma verbal y en representación del Licenciado Juan Carlos Molina Puerto, Alcalde municipal de Olanchito, hace cordial invitación a la corporación municipal, para que puedan asistir y conocer su experiencia cultural a través de la casa de cultura y en marco de la celebración de su 34 aniversario del Carnaval del Jamo, evento que se llevara a cabo en el municipio de Olanchito, departamento de Yoro, del 22 al 26 de abril solicitándole al señor alcalde hacer llegar la invitación de manera escrita.
- 4.- El alcalde municipal da a conocer a la corporación municipal, que el 20 de marzo 2024, presentó ante la secretaria de infraestructura y Transporte (SIT), la liquidación de los proyectos de caminos productivos.
- 5.- La vice alcaldesa presentó a la corporación municipal el listado de bonos educativos, descritos de la siguiente manera: seis estudiantes universitarios y veintay cuatro estudiantes de media, a quienes se les otorgara una beca de quinientos lempiras exactos (L. 500.00) mensuales a cada uno, a partir del mes de abril a octubre del año 2024, listado y gasto que fue aprobado por el pleno de la corporación municipal.
- 6.- La regidora Dina Andrade, se mande a reparar el vehículo Nissan Frontier, y mientras se repara, se asigne un vehículo y se le

otorgue el combustible para realizar las inspecciones correspondientes propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. 7.- La regidora Dina Andrade, solicita se apruebe el gasto, para proceder a mandar a realizar rotulos de pavalización de obras, a lo que la corporación municipal en pleno aprueba el gasto. 8.- Nota presentada por los padres y maestras de la escuela Victor Manuel Cevalvez, quien solicita a la corporación municipal se les otorgue permiso para la construcción de unos túmulos en la calle principal que va hacia La Unión, para evitar accidentes ya que los niños cruzan la calle para asistir al centro educativo y los motoristas pasan a gran velocidad. Esta corporación municipal despues de conocer dicha solicitud, da por denegada la construcción de los túmulos, pero aprueban el gasto para que se mande hacer rotulos de señalización, para éste y demás centros educativos. 9.- Se dio lectura a la nota con expediente administrativo numero 373-2024, en donde el señor Alejandro José Salgado Mejía, con DNI: 1503-1987-00255, actuando en su condición de gerente general / representante legal de la constructora La Roca, hace reclamo, solicitando información el porque no se les ha buindado respuesta al ingreso de documentación presentada ante la alcaldia, para el permiso de construcción, mismo que fue recibida en fecha 03 de Febrero del 2023, con expediente No. 191, del proyecto denominado "Residencial Terranova" ubicado en el Barrio El Calvario, Tatumbá, respondiendo la corporación municipal que procedera a leer el expediente administrativo y se le dará traslado a catastro para que luego ellos procedan a informarle como esta el asunto. 10.- Informe presentado por Joselina Andino Cruz, en su condición de Directora de justicia municipal, quien da a conocer a la corporación municipal que el señor Douglas Rubén Colindres

AVILA, con DNI: 0801-1989-11113, con domicilio en la aldea de Cofradia, solicita permiso de Operación para su negocio como proveedor de Verduras, quien se encuentra solvente con el pago de bienes inmuebles del terreno que utilizaba, cuenta con un contrato de arrendamiento, en el que se verifico y hay espacio y cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio, por lo que como directora de justicia municipal, considera que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso, ya que presento todos los lineamientos correspondientes y requeridos por la municipalidad. Esta corporación municipal somete a votación dicho permiso de Operación, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos. **11.-**

Informe presentado por Joselina Andino Cruz, en su condición de directora de justicia municipal, quien da a conocer a la corporación municipal que la señora MARCELA ALEJANDRA ESPINAL MATUTIS, con DNI: 0825-2003-00128, con domicilio en Tatumbula solicita permiso de Operación para una pulpería que llevaba por nombre Marce, ubicado en el caserio El Zapote, Aldea de Cuesta Grande, Tatumbula, quien se encuentra solvente con el pago de bienes inmuebles de local que utilizaba, no cuenta con un contrato de arrendamiento ya que es local de su propiedad en el que se verifico que hay espacio y cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento del negocio en mención, por lo que como directora de justicia municipal considera no hay inconveniente para otorgar dicho permiso, ya que presento todos los lineamientos correspondientes y requeridos por la municipalidad. Esta corporación municipal somete a votación dicho permiso de Operación, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos. **12.-** Vista para resolver la Solicitud de dominio pleno, que con fecha 10 de agosto del 2023, presento a esta corporación municipal el señor MARCO TULIO ANDARA SANDOVAL.

con documento nacional de identificación NO. 0801-1962-05969, mayor de edad, hondureño y con domicilio en el municipio de Tatumbla, F.M., contruido a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 713.56 metros cuadrados, equivalentes a 1,023.43 varas cuadradas, equivalentes a 10 Manzana, con un perimetro de 128.50 metros según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "Las Crucitas", Tatumbla, Francisco Morazan, el cual hubo por documento privado en compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno al señor MARCO TULIO ANDARA SANDOVAL, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1, distancia 14.00 metros lineales, rumbo $N27^{\circ}12'40''E$, colinda con callejón de acceso de por medio y propiedad de Pedro Antonio Ramos Ramos; de la línea L-2, distancia 52.30 metros lineales, rumbo $S37^{\circ}34'43''E$, colinda con propiedad de Baudilio Ramos Ramos; de la línea L-3, distancia 14.00 metros lineales, rumbo $S45^{\circ}34'14''W$, colinda con propiedad de Isbela Cabrera Ramos, de la línea L-4, distancia 16.00 metros lineales, rumbo $N40^{\circ}47'08''W$, colinda con propiedad de Marco Tulio Andara; de la línea L-5, distancia 9.60 metros lineales, rumbo $N40^{\circ}37'31''W$, colinda con propiedad de Marco Tulio Andara; de la línea L-6, distancia 22.60 metros lineales, rumbo $N30^{\circ}52'24''W$ colinda con propiedad de Marco Tulio Andara; Cerrándose hacia el polígono.- Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis siete y ocho Finca CCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de Inscripciones del registro de la propiedad y reinscrito según asiento 74 tomo 5358 del libro registros de

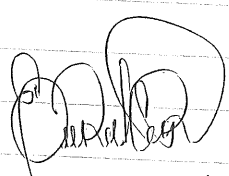
la propiedad, Hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 713.56 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 142,706.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10.1. de porcentaje, debiendo pagar en la tesorería municipal la cantidad de L. 14,270.60 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades.

13.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 10 de enero del 2023, presentó a esta corporación municipal el señor LEILA C/GEORGINA VALLE, con documento nacional de identificación No. 1709-1954-00081, mayor de edad, hondureño y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa y de tránsito por el municipio de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, contraindo a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1,080.25 metros cuadrados, equivalentes a 1,549.35 varas cuadradas, equivalentes a 0.15 Manzana, con un perímetro de 140.86 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "El Copante" Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado en compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno a la señora LEILA C/GEORGINA VALLE del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbos y colindancias siguientes: línea **L-1**, distancia 18.58 metros lineales, rumbo $N29^{\circ}00'00''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Rosibel C/yan C/arday; de la línea **L-2**, distancia 50.38 metros lineales, rumbo $N69^{\circ}00'00''E$,

colinda con propiedad de Gloria del Carmen Pinto Guerra; de la línea L-3, distancia 7.20 metros lineales, rumbo $S57^{\circ}17'25''E$, colinda con propiedad de Pedro Antonio Ramos, de la línea L-4, distancia 21.00 metros lineales, rumbo $S13^{\circ}09'15''W$, colinda con propiedad de Pedro Antonio Ramos; de la línea L-5, distancia 3.00 metros lineales, rumbo $S15^{\circ}00'00''E$, colinda con propiedad de Pedro Antonio Ramos; de la línea L-6, distancia 40.70 metros lineales, rumbo $S80^{\circ}00'00''W$, colinda con propiedad de Danery Antonio Meda; cerrándose a sí el Polígono.- Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis y ocho finca CCCLXIII, Inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del registro de la propiedad y reinscrito según asiento 74 tomo 5358 de libro de registros de la propiedad, Hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, Siendo un área de 1,080.25 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 216,050.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10.1% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 21,605.00 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades. **14.-** La regidora Dina Andrade, solicita a la secretaría municipal, que extienda la certificación del punto 15, contenida en el acta 10, del libro 74, de fecha 17 de abril del 2023, y se le traslade a la oficina de catastro para que este lo publique en la página oficial de la alcaldía, esto para que sea de conocimiento público, a lo que el pleno de la corporación municipal estuvo en total

acuerdo que se procediera hacer lo que la regidora solicita. **15.-** El alcalde municipal informa a esta corporación municipal que se abrieron las ofertas por parte de la Comisión de compra y licitaciones en fecha 01 de abril, que contempla el proyecto denominado Calle de concreto hidráulico ubicado en el Macuelizo, Tatumbia, F.M., por un valor de L. 1,719,615.00, presentando ofertas las empresas siguientes: 1) Ingeniero Elvi Jesús Amador Ochoa, CICH 5890, quien ofertó el proyecto por L. 1,785,237.50. 2) Ingeniería MECA S de R.L de C.V., quien ofertó el proyecto a través del ingeniero Marcos Morales, CICH 6426, por L. 1,767,270.20. 3) Ingeniero Carlos Arturo Andino, CICH 3630, (Consultoría e Ingeniería CAAM) quien ofertó el proyecto por L. 1,719,615.00, por lo que inmediatamente se procedió al análisis y votación de las ofertas, una vez revisado y estando la documentación en regla y siendo esta última, la oferta más baja, esta comisión en unanimidad de votos, autoriza al alcalde municipal proceder a firmar el contrato con la empresa Ingeniero Carlos Arturo Andino, CICH 3630, (Consultoría e Ingeniería CAAM). **16.-** El alcalde municipal informa a la corporación municipal que se dio inicio a la reparación de la escuela ubicada en la Aldea de La Lima, por parte del programa nacional de intervención de infraestructura Escolar. **17.-** No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión a las 10:05 de la mañana.


Alcalde municipal
Marco Antonio Martínez


Vice alcalde
Enma Rosalva Casco

Regidor No. 1

Dina Betsabe Andrade

Regidor No. 3

Roberto Liconá

Regidor No. 5

Iris Patricia Rodas

Regidor No. 2

Juan Luis Amador

Regidor No. 4

Pedro Antonio Ramos

Regidor No. 6

Oncida R. Rodriguez

Secretaria Municipal

Cindy Amador.

Acta No. 09

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Totumbá, departamento de Francisco Morazan, el miércoles diecisiete (17) de abril del dos mil veinticuatro (2024), en el salón de sesiones se comprobó el quórum con los miembros de la corporación municipal, señore alcalde municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, la vice alcaldesa Enma Rosario Casco Ramos, los regidores por su orden: primero: Dina Betsabe Andrade Mavadiaga, segundo: Juan Luis Amador, Tercero: Roberto Liconá, cuarto: Pedro Antonio Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas, sexto: Oncida Rosalinda Rodríguez, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y ante la infrascrita Secretaria municipal que autoriza y da fe.

1.- se abrió la sesión por el alcalde municipal Señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:18 de la mañana. 2.- Oración a Dios dirigida por el regidor Juan Luis Amador. 3.- el alcalde municipal informa que se dará inicio a la construcción de los siguientes proyectos: 1) Construcción de huellas vehiculares en la aldea de Cofradía, con un valor de L. 450,000.00, 2) Mejoramiento obra gris en el caserio el Macuelizo por un valor de L. 850,000.00,

Regidor NO.1

Dina Betsabe Andrade

Regidor NO.3

Roberto Licón

Regidor NO.5

Iris patricia Rodas

Regidor NO.2

Juan Luis Amador

Regidor NO.4

Pedro Antonio Ramos

Regidor NO.6

Oncida R. Rodriguez

~~Secretaria Municipal~~

Cindy Amador.

Acta No.09

Sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Tatumblá, departamento de Francisco Morazan, el miércoles diecisiete (17) de abril del dos mil veinticuatro (2024), en el salón de sesiones se comprobó el quórum con los miembros de la corporación municipal, señore alcalde municipal Don Marco Tulio Martinez Casco, la vice alcaldesa Enma Rosario Casco Ramos, los regidores por su orden: primero: Dina Betsabe Andrade Mavadiaga, segundo: Juan Luis Amador, Tercero: Roberto Licón, cuarto: Pedro Antonio Ramos, Quinto: Iris patricia Rodas, sexto: Oncida Rosalinda Rodriguez, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y ante la infraescrita Secretaria municipal que autoriza y da fe.

1.- se abrió la sesión por el alcalde municipal Señor Marco Tulio Martinez Casco, siendo las 8:18 de la mañana. 2.- Oración a Dios dirigida por el regidor Juan Luis Amador. 3.- El alcalde municipal informa que se da inicio a la construcción de los siguientes proyectos: 1) Construcción de huellas vehiculares en la aldea de Cofradia, con un valor de L. 450,000.00, 2) Mejoramiento obra gris en el caserio el Macuelizo por un valor de L. 850,000.00,

3) Mejoramiento de calle con obra gris caseo El Suyatillo, Aldea Cuesta Grande por un valor de L. 600,000.00, 4) Mejoramiento de calle de obra gris en la Unión por un valor de L. 600,000.00 5) Huellas vehiculares Caseo El Ciprés por un valor de L. 350,000.00, 6) Huellas vehiculares Aldea de Cofradia contiguo a Residencial la Rosa por un valor de L. 400,000.00.

4.- El alcalde informa a la corporación municipal que recibió la transferencia del gobierno central correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo del presente año, recibiendo por mes la cantidad de L. 1,780,865.34, siendo un total por los tres meses de L. 5,342,596.02.

5.- El alcalde municipal da lectura para información a la corporación, la invitación que le hicieron la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), en colaboración con las agencias de las Naciones Unidas ONU y aliados de la cooperación internacional, donde le convoca a asistir a la asamblea Nacional Extraordinaria, en donde se abordarán temas relativos en los que haceres municipales y las contribuciones al desarrollo municipal, convocatoria que se llevaba a cabo los días 14, 15 y 16 de Mayo, en el centro adventista, en el municipio de Roatan, departamento de Islas de la Bahía.

6.- La vice alcaldesa informa a la corporación municipal que agregó a dos personas más a la lista que presentó en sesiones anteriores, para que reciban el bono educativo, que es de quinientos lempiras exactos, a partir del mes de abril a octubre del año 2024.

7.- Esta corporación municipal después de conocer por parte del alcalde municipal, la invitación que les hiciera el alcalde municipal de Olanchito, departamento de Yoro, el Licenciado Juan Carlos Molina Puerto, para que puedan asistir y conocer su experiencia cultural a través de la casa de la cultura y en marco de la celebración de su 34 aniversario del carnaval del Jamo, por los

que invita a asistir los días 24 y 25 de abril, por lo que por unanimidad de votos la corporación municipal aprueba el gasto de transporte y viáticos, correspondiente para que asista la comisión nombrada por el alcalde municipal.

8.- La regidora Dina Andrade, solicita a la corporación municipal la aprobación de doscientos mil temprivas exactos (L. 200,000.00) para la celebración del día de la madre, gastos que incluyen (Canastas, alimentación, transporte, y música alusiva al acto), solicitud que fue aprobada por unanimidad de votos, sugiriendo el regidor Roberto Licona que los fondos fueran manejados por la vice alcaldesa.

9.- La regidora Dina Andrade informa que ha estado en constante ayuda con el departamento de UMA en apagar los incendios provocados a los alrededores de Tatumbá, por lo que solicita que los departamentos de la unidad municipal Ambiental y catastro municipal, procedan a levantar un informe de los terrenos que fueron afectados por las quemas, esto para que lleven un registro por cualquier futura petición por parte de los dueños que pretendan lotificar dicha zona, es importante que detallen toda la información relevante sobre los terrenos incendiados, estando en total acuerdo y adhiriéndose sus compañeros de la corporación municipal a la solicitud del informe que solicita su compañera regidora, por lo que por unanimidad de votos, solicita que los departamentos de UMA y catastro procedan a informar a esta corporación lo más pronto posible.

10.- La regidora Oneida Rodríguez solicita la aprobación de la compra de un tubo para alcantarilla, mismo que debe ser colocado en el Caserío El Ciprés, estando de acuerdo el pleno de la corporación municipal, por unanimidad de votos aprueba la compra del tubo para alcantarilla.

11.- Se dio lectura a la correspondencia, detallándose de la siguiente manera:

11.1.- Se le dio lectura la solicitud presentada por la

Junta de administradora de agua y saneamiento de la Comunidad de Tatumbla, a través de su presidenta la señora Dalce y Adira Ayala, solicitud con número de expediente administrativo NO.464-2024, donde solicita lo siguiente: 1) Otorgamiento del paso de servidumbre para la tubería y cableado eléctrico. 2) Otorgamiento del dominio pleno de 120 vrs² para la construcción de la cisterna y cabina de bombeo, así como el cerco perimetral. 3) Que esta corporación municipal y la UMA autoricen la construcción de la cortina en la quebrada. Esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba otorgarle el permiso para que procedan a la construcción de la cortina de la quebrada, gastos que saldrán de los fondos propios que administra la Junta de Agua y Saneamiento de la Comunidad de Tatumbla, en cuanto a la servidumbre no es una atribución de la municipalidad en vista que el bien inmueble es de propiedad privada y cuanto al otorgamiento del dominio pleno que solicitan, se procederá a realizar los trámites correspondientes para hacer la expropiación, bajo el convenio que la junta de agua debe hacerse responsable de pagar el justo precio, al aparecer el dueño. 11.2- se dio lectura a la solicitud con número de expediente NO.426 2024, en donde la señora Ana Karolín Díaz Elvir, en su condición de encargada de la biblioteca comunitaria Riecken de Tatumbla y el señor Alejandro Cuanados Arveaga, como vigilante de la biblioteca Riecken y la Escuela Republica de Guatemala, solicitan un aumento a su subsidio de tres mil lempiras a cada uno, respondiendo el alcalde municipal que el presupuesto se discute en septiembre, invitando a presentar la nota en el mes de agosto. 11.3- El señor Alejandro Cuanados en su condición de vigilante de la biblioteca solicita a la Corporación municipal manden a reparar la caseta

que se encuentra al costado izquierdo del corredor de la biblioteca, donde guardan los contornos eléctricos de la plaza cultural de Tatumbá, comprometiéndose el alcalde municipal a mandar a alguien para que la repare. **11.4-** Nota presentada por la microbióloga del CIS Tatumbá odontóloga del CIS Tatumbá y el director de la escuela República de Guatemala, quienes agradecen por el espacio físico brindado y a la vez solicita la reparación del techo de este bien inmueble, antes que inicie la temporada de lluvias y de esa manera proteger la salud de alumnos, maestros y personal sanitario que allí labora, además de cuidar el equipamiento que tiene un coste económico superior a los 500,000.00, respondiéndole la corporación municipal a esta solicitud que mandará a alguien a que supervise e informe. **11.5-** La señora Modesta Ramos Castro, con DNI: 0825-1985-00049 Vecina de Munuare, solicita se le autorice la ampliación de su terreno ubicado en munuare con las medidas siguientes 5 metros de ancho por 15 metros de largo, esto con el propósito de construir en espacio mencionado una cocina y un lavandero ya que no cuenta con espacio suficiente donde hacerla. Esta corporación municipal da por denegada esta solicitud, en vista que ese terreno ya está aprobado para otorgárselo a otra persona. **11.6-** Se dio lectura a la nota presentada por constructora La Roca, S de R.L. de C.V., a través de su gerente general el licenciado Alejandro Jesús Salgado Mejía, a la que se asignó el expediente administrativo 191-2024, la corporación municipal acordó que lo trasladó al jefe de catastro para que lo adjunte al expediente administrativo que el tiene bajo su custodia. **11.7-** Se dio lectura a la constancia de inexistencia de denuncia o acciones judiciales contra inmueble, presentado por el abogado Luis Alonso Discua Cerrato, en su condición de representante del señor Luis Alonso Discua Elvir, en su condición de propietario de

de un terreno rustico sin mejoras situado en el barrio El Calvario el que tiene como número de expediente administrativo 467-2024 en donde hace saber lo siguiente: PRIMERO: Que hasta la fecha de hoy, siendo el doce de abril del año dos mil veinticuatro, no ha llegado a mi conocimiento ni he sido notificado por el ministerio público, específicamente la fiscalía del medio ambiente, de la existencia de denuncia alguna o acción judicial que pese sobre el citado inmueble. A este efecto, reitero que cualquier acción relacionada con el mencionado terreno me hubiera sido notificada conforme a los procedimientos legales vigentes.

SEGUNDO: Que es de mi conocimiento directo que el ministerio público a través de la fiscalía del medio ambiente y la procuraduría general de la república, han entablado una demanda de carácter personal en contra del señor Yon Joselin Meza Carranza, por violaciones que personalmente cometió en relación con el mencionado inmueble. Dicha demanda es independiente a cualquier procedimiento que involucre directamente al terreno en cuestión, y en este proceso legal, desempeñé el rol de testigo.

TERCERO: Que en reunión sostenida este mismo día en la Alcaldía Municipal de Tatumbá, con la presencia de diversas autoridades, se me informó que el expediente correspondiente a diversas gestiones relacionadas con el inmueble descrito ha sufrido retrasos significativos y manejo irregular en cuanto al tiempo de resolver. No obstante, las actuales autoridades encargadas de los trámites pertinentes han comenzado a procesar las solicitudes adecuadamente. En dicha reunión, las autoridades municipales presentaron excusas verbales por los inconvenientes causados, las cuales he aceptado. He prometido a las autoridades de la alcaldía municipal de Tatumbá

que no iniciaré acciones legales en contra de esta por los retrasos causados, bajo la condición esta Alcaldía, tramite sin dilación y estrictamente apegada a ley los tramites hasta ahora solicitados. esta constancia se expide a solicitud de la Alcaldía Municipal de Tatumbla para los fines legales que a bien tenga convenir, se firma en la ciudad de Teguigalpa, a los doce días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Esta corporación municipal apueba se traslade esta constancia de inexistencia de denuncia o acciones judiciales contra inmueble, al departamento de catastro quien tiene el expediente administrativo, para que le dé el tramite correspondiente. **11.8-** Informe de inspección para permiso de operación, presentado por el director de justicia municipal, la señora Joselina Andino cruz, en donde comunica a la corporación municipal que a solicitud de la señora Oneyda Rosalinda Rodriguez Rodriguez, con DNI: 0825-1983-00144, con domicilio en Tatumbla F.M., con No. de expediente 465/2024, pide a esta honorable corporación municipal se le conceda en venta el derecho al lote de cementerio donde están sepultados los restos de su madre: SANTOS HERLINIDA RODRIGUEZ IRIAS, este lote se encuentra ubicado en el cementerio General de este municipio. durante la inspección se verifico y confirmo la informacion antes mencionada a la vez se verifico que el lote solicitado se encuentra con su respectiva cruz y cuenta con un espacio considerable como separación de otras sepulturas, por lo que habiendo revisado y verificado toda la información este departamento concluye que no hay inconveniente para otorgar dicha solicitud adjunto fotografía y se emite el presente informe para que se continúe con el trámite correspondiente. Esta corporación municipal por mayoría

aprueba se le otorgue en venta el lote de terreno, previo pago ante la tesorería municipal absteniéndose a votar la regidora Oncida Rodríguez por ser la solicitante. **11.9-Solicitud** presentada por la señora Marcela Gimera Trujillo Ortega, con domicilio en el Caserio Cruz del Arco, Linaca, Tatumbá F.M, con DNI: 0825 - 2006 - 00017, por este medio me dirijo a ustedes muy respetuosamente para solicitarle ayuda para comprarle unos lentes, a su menor hija: BRITTANY NAZARETH BARRIENTOS TRUJILLO ya que los necesita con urgencia, es estudiante del C.G.B.C. Jose Trinidad Reyes, adjunta dos cotizaciones; primera cotización es en la Clínica de salud integral ZOC, que asciende a un valor de L. 5,300 lentes y avas, segunda cotización es óptica Santa Lucía, el valor es de L. 4,839.20 lempiras en avas y lentes. Esta Corporación municipal por unanimidad de votos aprueba otorgarle la ayuda económica de L.4839 lempiras, trámites que deberá realizar ante tesorería municipal. **11.10- Informe de inspección** para permiso de operación, presentado por el director de justicia municipal, la señora Jaselin Andino Cruz, en donde comunica, a la Corporación municipal, que a petición de la señora VILMA ELIZABETH MAIRENA VALLE, con DNI: 0825-19 00116, solicita se le otorgue permiso de operación para el negocio que llevaba por nombre MARKET VALERIA, ubicado en la Aldea de Linaca, calle principal por la laguna, durante la inspección verifiqué que hay espacio y cumplo con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio, por lo que como directora municipal considero que NO HAY inconveniente otorgarle dicho permiso, ya que presento todos los lineamientos correspondientes requeridos por la municipalidad. Esta Corporación municipal aprueba otorgarle el permiso de Operación así descrito a la señora VILMA ELIZABETH MAIRENA VALLE.

VALLE, previo pago respectivo ante tesorería municipal. **11.11** - Informe de inspección para permiso de operación, presentado por el director de justicia municipal, la señora Joselina Andino Cruz, en donde comunica, a la corporación municipal que a solicitud del señor ALEX JOSUE ALVARADO MOTIÑO con DNI: 1502-1986-00552, pide se le otorgue permiso de operación para la apertura de un mini mercadito con nombre MI RINCON CATRACHO, cuenta con escritura pública de comerciante individual No. 187, encontrándose solvente del pago de bienes inmuebles del local que utilizaban. Si cuentan con contrato de arrendamiento del local ubicado en el barrio el Centro a la par de pollos Milán frente al mercadito Verde, Tatumbla F.M., durante la inspección se verifico la ubicación del local, es importante mencionar que dicho negocio en su 90% es venta de bebidas alcohólicas por lo que se consideraría más una licorería que un mini mercadito, en las fotografías presentadas podrán ver que resalta el aguardiente la cual esta de fácil acceso para cualquier persona, es por ello que hago de su conocimiento que para venta de este producto se necesita un permiso especial emitido por la SECRETARIA DE FINANZAS, y en mi condición de directora de justicia municipal de este municipio hago relevancia a que este negocio INCUMPLE con algunos de los requisitos para permiso de venta de bebidas embriagantes y con la ley de policía y de convivencia social como se menciona en los siguientes artículos: Artículo 102 - Se prohíbe el expendio de licores después de las doce de la noche los días lunes a jueves, salvo el día anterior a un día festivo al feriado, bajo pena de multa en cierre obligatorio; se exceptúan los lugares turísticos con permiso de la Secretaría de Estado en el despacho de Turismo, Artículo 103 - Los billares, cantinas, estancos y cualquier expendio de bebidas embriagantes, deberán ubi-

caerse no menos de cien metros de distancia de hospitales, centros de salud, establecimientos de enseñanza, iglesias, oficinas públicas; su contravención se sanciona con el cierre definitivo - Artículo 104: Los billares, cantinas, estancos y cualquier expendio de bebidas embriagantes, se abviran a las cuatro de la tarde y se cerraran a las diez de la noche en los días de trabajo; y en los festivos podran estar abiertos desde la siete de la mañana, sin pasar tampoco de las diez de la noche. En ellos no se consentiran menores de edad ni ninguna otra clase de juego, por lo que deja a criterio de esta honorable corporación municipal, si se le aprueba dicho permiso o no, no sin antes mencionar que este departamento no considera oportuno extender el permiso de operación, para finalizar hago de su conocimiento que este negocio cuenta con diversas denuncias verbales de algunos vecinos. Esta corporación municipal después de conocer la solicitud y en base al informe presentado el departamento de dirección de justicia municipal, acuerdan no otorgarle el permiso de operación mientras no presente la licencia o permiso especial emitido por la SECRETARIA DE FINANZAS. 11.12- se dio lectura a Informe de inspección para permiso de operación, presentado por el director de justicia municipal, la señora Joselina Andino Cruz, en donde comunica, que a petición del señor JOSE ELIBERTO ROVELO OSEGUERA, con DNI: 0825-1986-00079, solicita se le otorgue permiso de operación para el negocio que llevaba por nombre Variedad de Carolina, ubicado en Tatumbla centro, calle principal, durante la inspección verifíco que hay espacio y cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio, por lo que como directora municipal considero que no hay inconveniente otorgarle dicho permiso

ya que presento todos los lineamientos correspondientes requeridos por la municipalidad, esta corporación municipal aprueba el permiso de operación arriba descrito, previo pago respectivo ante tesorería municipal. **11.13-** Informe de inspección para permiso de operación, presentado por el director de justicia municipal, la señora Joselina Andino Cruz, en donde comunicó que a petición de la señora VENUS MEJIA RODRIGUEZ con DNI: 0801-1980-00512, en su condición de representante legal de estudio y diseños de construcción (ESDICOSA), solicita se le otorgue permiso de operación para la apertura de una oficina a la empresa ESDICOSA, quienes ya cuentan con sede en Tegucigalpa, utilizando un espacio debidamente acondicionado en su casa de habitación ubicada en Residencial paravama Tatumbá F.M. durante la inspección verifiqué que hay espacio y que cumple con las condiciones necesarias, por lo que como directora municipal considero que no hay inconveniente otorgarle dicho permiso, ya que presento todos los lineamientos correspondientes requeridos por la municipalidad, esta corporación municipal aprueba el permiso de operación arriba descrito, previo pago respectivo ante tesorería municipal. **11.14-** El tesorero municipal entregó a cada miembro de la corporación municipal, copia del reporte de ingresos y egresos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2024, del que se dan por recibidos.

11.15- La señora Cristina Castro, con DNI: 0802-1954-00063, solicita a la corporación municipal se le conceda una ayuda económica para comprarle unos medicamentos a su hijo Ramiro Francisco Gonzales, en vista que padece de Tiroides y no cuenta con recursos económicos para comprárselos por sus propios medios. Esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba se le conceda una ayuda económica de un mil trescientos catorce lempiras para la

Compra de medicamentos para su hijo de conformidad a la cotización que adjunta. **11.16** En vista que en sesiones anteriores se quedó que la señora Lorena Alejandra Yanez, presentaba cotizaciones de los lentes que necesita su menor hija, en esta sesión presenta tres cotizaciones siendo la más barata de la óptica OPTIKAMIA, por el valor de L. 3,800.00 aprobando la corporación municipal en pleno se le otorgue la ayuda a la señora en mención.

11.17 - La profesora Jisela Suazo, junto con la presidenta de la asociación de padres de familia del centro de educación básica Dionisio de Herrera de la aldea de cofrad solicitan un apoyo económico de tres mil quinientos lempiras, para el pago de transporte en la actividad que tendrán con los alumnos a quienes se les llevará al teatro Manuel Bonilla y al correo Nacional de Honduras el Jueves 25 de abril. Esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba otorgarle la ayuda económica que solicita la profesora Jisela Suazo, trámites que deberá realizar ante tesorería municipal. **12** -

se dio lectura al informe mensual, presentado por el auditor interno municipal el Licenciado Francisco Benavides, del 04 al 31 de Marzo 2024, solicitando los regidores que el auditor debe presentarlo de manera física y no de forma digital, ya que se hace más factible leerlo de esa manera, y que aunque se le dio lectura en este momento, prefieren leerlo en casa con mayor detenimiento, por lo que para la próxima sesión será sometido a votación.

13. - Di lectura a la nota presentada por el licenciado Francisco Benavides en su condición de auditor interno municipal, presentó un oficio a la corporación municipal, No. 11 - 2024 - UAIM-TFM, que dice lo siguiente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 106 de la ley

Organica del tribunal superior de cuentas 45 y 46 de su reglamento normas generales sobre auditoria interna gubernamental. En este caso dándole seguimiento al POA 2023 para desarrollar en el 2024 de esa UNIDAD AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL, se designó tres auditorias en diferentes rubros y para estos meses de febrero, marzo y abril del 2024 se planifico una auditoria en el rubro de viaticos por lo que solicitamos al departamento de contabilidad tener toda la informacion pertinente para elaborar dicha auditoria, reglamento, archivos de las solicitudes como las liquidaciones de cada una realizada, ver un viatico junto con su liquidación para evaluar. Solicitamos se instruya al personal de esta área prestar el tiempo necesario para realizar dicha acción, de mejorar, y un mejor control en cuanto a solicitudes como la liquidación de dichos gastos, implementar un nuevo formato de viaticos y su almacenamiento o archivo de dichos documentos. 14.- La jefe de presupuesto presento el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al I trimestre 2024. Esta corporación municipal lo discutió y aprobó por unanimidad de votos, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades. 15.- La jefe de presupuesto Deniza Zamora, dio a conocer a la corporación municipal la rendición de cuentas en la plataforma GL. Exportada del sistema SAMI correspondiente al I Trimestre 2024, informando los siguientes valores, 1) L. 52,636.70 que corresponde a depósitos desconocidos que se encuentran en bancos y pendientes de ingresar a sistema SAMI; 2) L. 15,851.09 corresponde a L. 15,000.00 de caja chica. la cual no se ha liquidado en su totalidad al 31 de marzo 2024, y L. 851.09 gastos financieros, ambos pendientes de ingresar a la orden de pago a sistema SAMI; 3) L. 110,892.63 corresponde a cheques emitidos y no cobrados

al 31 de Marzo 2024; 4) L. 43, 734.73 depósito en tránsito del 22 de marzo del 2024. - Esta Corporación municipal habiendo conocido la rendición correspondiente al I Trimestre 2023, por unanimidad de votos la dan por aprobada y autorizan a la secretaría municipal de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades para que extienda la certificación correspondiente. **16.** - Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 14 de febrero del 2023, presento a esta corporación municipal la señora CLAUDIA ARGENTINA DIAZ MASS con documento nacional de identificación No. 0819-1977-00263, mayor de edad, hondureña y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa y de tránsito por el municipio de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, continuada a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 2,092.00 metros cuadrados, equivalentes a 3,000.48 varas cuadradas, equivalentes a 0.30 manzana, con un perimetro de 226.55 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "Las Crucitas" Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado en compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación municipal por unanimidad de votos acuerda vender en dominio pleno a la señora CLAUDIA ARGENTINA DIAZ MASS, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbos y colindancias siguientes: línea L-1, distancia 12.11 metros lineales, rumbo $S75^{\circ}08'13''E$, colinda con calle de acceso de por medio y propiedad de Isbelá Cabrera Ramos; de la línea L-2, distancia 5.42 metros lineales, rumbo $S80^{\circ}42'41''E$ colinda con calle de acceso de por medio y propiedad de Isbelá Cabrera Ramos; de la línea L-3, distancia 6.96 metros lineales, rumbo $N73^{\circ}13'01''E$, colinda con calle de acceso de por medio y propiedad de

de Isbela Cabrera Ramos; de la línea L-4 distancia 7.55 metros lineales, rumbo $N77^{\circ}9'21.06''E$ colinda con calle de acceso de por medio y propiedad de Isbela Cabrera Ramos; de la línea L-5 distancia 4.10 metros lineales, rumbo $N86^{\circ}12'24.4''E$, colinda con calle de acceso de por medio y propiedad de Isbela Cabrera Ramos; de la línea L-6, distancia 8.23 metros lineales rumbo $S71^{\circ}20'58.11''E$, colinda con calle de acceso de por medio y propiedad de Isbela Cabrera Ramos; de la línea L-7, distancia 91.63 metros lineales, rumbo $S48^{\circ}13'29.11''W$, colinda con propiedad de Darwin Manfredo Moncada Ponc; de la línea L-8, distancia 20.77 metros lineales, rumbo $N62^{\circ}58'07.11''W$, colinda con propiedad de Jorge Ferrer; de la línea L-9, distancia 69.78 metros lineales, rumbo $N38^{\circ}57'11.11''E$, colinda con propiedad de Abelardo Enrique Díaz Mass; cerrándose así el polígono - dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuatro del libro de inscripciones del registro de la propiedad, y reingrito según asiento 74 tomo 5398 del libro registros de la propiedad, Hipoteca y Anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 2,092.00 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 418,406.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería municipal la cantidad de L. 41,840.00 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de catastro ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades.

17.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 15 de Julio del 2022, presento a esta corporación municipal la señora DIGNA EMERITA

MASS LEAL, con documento nacional de identificación No. 0819-1981-00040, mayor de edad, hondureña y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa y de tránsito por el municipio de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, contraída solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1,394.53 metros cuadrados equivalentes a 2,000.00 varas cuadrados, equivalente 0.20 Manzana, con un perimetro de 172.39 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "Las Cruces Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado en compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno a la señora DIGNA EMERTTA MASS LEAL, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbos y colindancias siguientes: línea L-1, distancia 14.08 metros lineales, rumbo $S76^{\circ}29'51''E$, colinda con calle de acceso de por medio y propiedad de Isbela Cabrera Ramos; de la línea L-2, distancia 11.05 metros lineales, rumbo $S78^{\circ}48'34''E$, colinda con acceso de por medio y propiedad de Isbela Cabrera Ramos; de la línea L-3, distancia 65.36 metros lineales, rumbo $S30^{\circ}57'11''W$, colinda con propiedad de Claudia Argentina Díaz; de la línea L-4, distancia 22.99 metros lineales, rumbo $N62^{\circ}58'07''W$, colinda con propiedad de Jorge Ferrer; de la línea L-5 rumbo $N62^{\circ}58'07''W$, colinda con propiedad de Javier Manfredo Díaz Mass; cerrándose así el polígono - dicha propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto de libro

de inscripciones del registro de la propiedad y reinscrito según asiento 74 tomo 5358 del libro registros de la propiedad, hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 7,394.53 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 278,906.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado para un valor catastral de L. 278,906.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la tesorería municipal la cantidad de L. 27,890.60 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad del jefe de catastro ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades. **18.-** Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 19 de septiembre del 2023, presento a esta corporación municipal la señora SANDY SANCHEZ CARRASCO con documento nacional de identificación NO. 0801-1985-50826, mayor de edad, hondureña y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa y de tránsito por el municipio de Tatumblá, departamento de Francisco Morazán, convalida a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 2,092.83 metros cuadrados, equivalentes a 3,000.95 varas cuadradas, equivalentes a 0.36 manzana, con un perímetro de 246.86 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "El Enriedo", Tatumblá, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado en compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación municipal por unanimidad acuerda vender en dominio pleno a la señora SANDY SANCHEZ CARRASCO, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbos y colindancias siguientes: línea L-1 distancia 20.30 metros lineales, rumbo N28°06'35"W, colinda con propiedad de Herederos Ramos; de la

línea L-2, distancia 103.00 metros lineales rumbo N63°08'05"E, colinda con calle de por medio y propiedad de Bernardo Ramos; de la línea L-3, distancia 20.31 metros lineales, rumbo S28°38'45"E, colinda con propiedad de José de los Santos Ramos; de la línea L-4, distancia 103.19 metros lineales, rumbo S63°08'05"W, colinda con propiedad de Juan Francisco Ramos; cerrándose así el polígono. Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del registro de la propiedad, y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358 del libro de registros de la propiedad, Hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 2,002.33 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 418,466.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la tesorería municipal la cantidad de L. 41,846.60 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades. **19.-** No habiendo más de que tratar, se levanta la sesión a las 11:10 (A.M.) de la mañana.



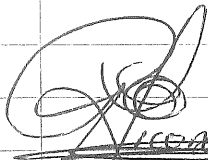
Alcalde municipal
Tulio Martínez

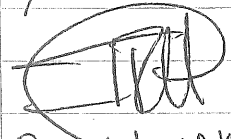
Vice alcalde

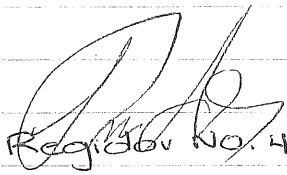
Enma Rosavio C.

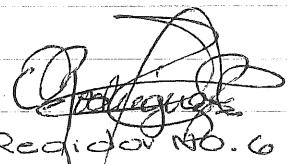
Regidor NO. 1
Dina Betsabe Andrade

Regidor NO. 2
Juan Luis Amador


~~ALCALDE~~
Regidor No. 3
Roberto Licona


Regidor No. 5
Iris Patricia Rodas


Regidor No. 4
Pedro Antonio Ramos


Regidor No. 6
Oneida R. Rodriguez

